

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-0161

A partir de las directrices del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, téngase en cuenta que la Secretaría del Juzgado notificó a los convocados INVERSIONES PAPALUCHI S.A.S. e INVERSIONES PROTECH S.A.S., representados legalmente por DIANA MARÍA GÓMEZ MEJÍA y JUAN PABLO GAVIRIA TREJOS, respectivamente, tal como fue ordenado por el TRIBUNAL SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE LOS ÁNGELES (E.E.U.U.).

En firme, ingrese nuevamente para resolver que el derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO **JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 22/10/2021 SECRETARIA
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 116
esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

ΑP